



Proceso Permanente de Asignación de Áreas

Instructivo para el proceso de presentación de Propuestas y Contraofertas

Este documento tiene por objeto establecer los pasos que se deben seguir para el depósito de Propuestas y Contraofertas, cada una en su oportunidad, en desarrollo del Proceso Permanente de Asignación de Áreas, acorde con las previsiones contenidas en el Capítulo Octavo de los Términos de Referencia del certamen.

A. GENERALIDADES

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- únicamente analizará los ofrecimientos de aquellos Participantes Habilitados, de manera que devolverá los ofrecimientos de Participantes Individuales o Plurales que no hubieren surtido el trámite de Habilitación con arreglo al Proceso Permanente de Asignación de Áreas, sin realizar apertura de tales ofertas (Sobres 2 y 3 que se describen en este instructivo). La devolución se efectuará al término de la audiencia o en la oportunidad que disponga la ANH y se dejará constancia del acto.

Las Propuestas y Contraofertas deben presentarse separadamente, una por Área. Ningún Participante puede someter más de una Propuesta o Contraoferta para una misma Área. De igual manera, personas jurídicas matrices o Controlantes, sus filiales o subsidiarias y, en general, sociedades del mismo grupo empresarial o corporativo controladas directa o indirectamente por las primeras, tampoco pueden presentar más de una Propuesta o Contraoferta para una misma Área. La inobservancia de lo dispuesto en el presente inciso comporta el rechazo de todas las Propuestas y Contraofertas.

Las Propuestas y Contraofertas se deben presentar en original, en medio físico, en idioma español y en sobres rotulados por los Participantes Habilitados como se indica más adelante.

La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos de que tratan los numerales 8.1.1 a 8.1.5 del Capítulo Octavo – Depósito y Validación de Propuestas y Contraofertas, de los Términos de Referencia del certamen, se considera no subsanable y comporta el rechazo de la Propuesta o Contraoferta.

B. SOBRES Y FORMATO DE PROPUESTA Y CONTRAOFERTA

Los Participantes Habilitados deberán hacer entrega de tres (3) sobres, tamaño oficio, debidamente sellados y rotulados en la parte superior derecha, así:

Sobre 1. Documentos Adicionales Participantes Plurales: Se debe emplear por las compañías que fueron habilitadas previamente y tienen intención de conformar Participantes Plurales y presentar Propuesta o Contraoferta. Allí deben depositarse todos los documentos adicionales establecidos en el numeral 8.1.5 y la declaración prevista en el numeral 6.4.4.1 de los Términos de Referencia, referida a las circunstancias consignadas en los literales e, f, g, h, i, j de este, mediante el diligenciamiento del Formato No. 8 “Carta Presentación Documentos para Habilitación”.

El sobre 1 debe rotularse de la siguiente manera:



Sobre 1 Documentos Adicionales Participantes Plurales	
Tipo de Asociación	Consortio / Unión Temporal / Promesa de Sociedad Futura (Según corresponda)
Denominación de la Asociación	XXXXXXXXXXXXX
Integrantes de la Asociación	Indique la razón social de todos los integrantes de la Asociación, los cuales deben estar previamente Habilitados.

Sobre 2. Garantía de Seriedad de la Propuesta o Contraoferta: Se debe usar para presentar las garantías de seriedad de cada una de las Áreas en las cuales el Participante Habilitado tenga interés en presentar Propuesta o Contraoferta.

Debe presentarse una garantía por cada Área a cuya asignación aspire el Participante Habilitado. Dichas garantías deben depositarse en el Sobre denominado Garantías de Seriedad de la Propuesta o Contraoferta.

El sobre 2 debe rotularse de la siguiente manera (según se trate de Propuesta o Contraoferta, deben emplearse las expresiones correspondientes):

Sobre 2 Garantía de Seriedad de la Propuesta / Contraoferta	
Proponente / Contraoferente	(Indique razón Social de Proponente Individual o denominación de Proponente Plural)
Total Garantías Entregadas	(Indique la cantidad de garantías que se entregan, sin especificar el Área o Áreas a las que corresponden las respectivas ofertas).

Sobre 3. Propuesta o Contraoferta: Se debe usar para presentar las Propuestas o Contraofertas, un ofrecimiento por cada Área en sobre independiente. Dichas Propuestas o Contraofertas deben presentarse en los formatos relacionados en los numerales 8.1.1 - Carta de Presentación, 8.1.2 - Actividades Exploratorias Mínimas y Adicionales, y 8.1.3 Porcentaje de Participación en la Producción (X%) de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

El sobre 3 debe rotularse de la siguiente manera (según se trate de Propuesta o Contraoferta, deben emplearse las expresiones correspondientes):

Sobre 3 Propuesta / Contraoferta	
Proponente / Contraoferente	(Indique razón Social de Proponente Individual o denominación de Proponente Plural)
Área	XXXXXX

C. LUGAR, FECHA Y HORA

Las audiencias de Depósito y Apertura Pública de Propuestas o Contraofertas del Proceso Permanente de Asignación de Áreas se llevarán a cabo en las fechas establecidas para el efecto en el Cronograma del certamen, en la ciudad de Bogotá D.C., en el lugar y hora que se informarán mediante Aviso publicado en la página web de la Entidad.



D. ENTREGA DE PROPUESTAS O CONTRAOFERTAS

1. Pre-registro: Con el exclusivo propósito de definir aspectos de organización y coordinación logística del evento, se solicita a los representantes de las compañías habilitadas participantes registrarse previamente en el correo electrónico ppaa@anh.gov.co, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.
2. Registro: Los representantes de las compañías habilitadas participantes podrán acudir a partir de la hora indicada en el Aviso a que refiere el literal C del presente Instructivo, con el fin de obtener su escarapela de identificación y acceso al evento.
3. Recepción de sobres con los documentos adicionales (Sobre 1): El representante convencional del Participante Plural deberá hacer entrega del Sobre 1, que contiene los documentos adicionales pertinentes para el Proponente Plural conformado por compañías previamente habilitadas.

En consideración a que cada Proponente Plural debe presentar un único sobre con los documentos soporte de todas sus Propuestas o Contraofertas, se solicita a los Participantes identificar y separar dentro del sobre la información relativa a cada una de ellas.

Una vez efectuada la entrega de los documentos adicionales, estos sobres se deberán depositar en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la entidad evaluadora contratada por la ANH para el efecto, la cual, dentro del término establecido con tal propósito en el Cronograma, dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

4. Recepción de sobres con las garantías de seriedad de las Propuestas o Contraofertas (Sobre 2): El representante de cada Participante Habilitado o el representante convencional de cada Participante Plural, integrado por Participantes Habilitados, deberá hacer entrega del sobre con las garantías de seriedad de las Propuestas o Contraofertas a presentar.

Una vez efectuada la entrega de las garantías de seriedad de las Propuestas o Contraofertas, estos sobres se depositarán en la urna que se mantendrá a la vista y sellada. La urna quedará bajo la custodia de la entidad evaluadora, la cual, en el Plazo dispuesto para el efecto en Cronograma, dará apertura a los mismos y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

La ANH expedirá constancia documental de la recepción de esta información.

5. Bienvenida y presentación del proceso: Entregados los sobres con la información adicional y con las garantías de seriedad de las Propuestas o Contraofertas, los representantes de las compañías habilitadas participantes deben dirigirse al auditorio, en donde se llevará a cabo la bienvenida al evento y la presentación del proceso.



6. Depósito de Propuestas o Contraofertas en las urnas (Sobre 3): El sobre que contiene la Propuesta o Contraoferta debe ser entregado por el representante de cada una de las compañías habilitadas participantes.

Frente a la mesa de la estación se ubicará una (1) urna, con el fin de depositar los sobres contentivos de las Propuestas o Contraofertas.

El Sobre 3 denominado Propuesta o Contraoferta, debe contener:

a) Carta de presentación de las Propuestas o Contraofertas conforme al Formato No. 23 o 24, según se trate de Proponente Individual o Plural, para cada una de las Áreas de interés (Tanto la Garantía de Seriedad de la Propuesta o Contraoferta como los documentos adicionales para Proponentes Plurales, deben entregarse previamente en los Sobres No. 2 y 1, conforme al procedimiento consignado en los numerales 3 y 4 del presente documento).

b) Formato No. 25 o 25.1 denominado Programas Exploratorios E&P Continental o Costa Afuera, según corresponda.

El Proponente o Contraoferente debe diligenciar las actividades exploratorias y los puntos equivalentes que propone desarrollar en cada una de las fases que conforman el Período Exploratorio, el cual debe corresponder como mínimo al establecido para cada Área por la ANH, en el Anexo B - Programas Exploratorios y Criterios de Evaluación.

Por consiguiente, cada Proponente debe presentar un Programa Exploratorio Adicional en el que se especifiquen las actividades que se propone desarrollar en cada una de las Fases que integran el Período de Exploración, con el detalle de la cantidad correspondiente a cada una y su respectivo equivalente en Puntos, con arreglo al inciso quinto del Artículo 33 del Acuerdo 2 de 2017 de la ANH.

Salvo los Pozos Estratigráficos y Exploratorios, que deben ejecutarse integralmente una vez iniciado cada uno, al menos el cincuenta por ciento (50%) de las actividades correspondientes al Programa Exploratorio Adicional debe desarrollarse necesariamente en el curso de la Primera Fase (Fase 1) de dicho Período Exploratorio. El porcentaje restante en la Segunda Fase (Fase 2). En aquellos Contratos cuyo Período de Exploración comprenda 3 Fases, el Programa Exploratorio Adicional deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en este mismo inciso, so pena de rechazo de la oferta.

Al diligenciar el Formato Programas Exploratorios E&P (Continental o Costa Afuera), debe tenerse en cuenta que el Programa Exploratorio Mínimo debe corresponder a las actividades equivalentes al menos al número de puntos establecidos por la ANH para cada Área y Fase del Período de Exploración. Igual previsión debe considerarse para efectos de las Actividades Adicionales de Exploración ofrecidas en la Contraoferta o en ejercicio de la opción de mejorar la Contraoferta más Favorable, que deben superar al menos el número de puntos establecidos para el efecto en el Anexo B - Programas Exploratorios y Criterios de Evaluación.

c) Formato Porcentaje de Participación en la Producción (X%) - (numeral 8.1.3 y Formulario No. 26 de los Términos de Referencia)



Para efectos de la Propuesta el Porcentaje de Participación en la Producción (X%) debe ser un número entero igual o mayor al mínimo establecido por la ANH para cada Área, expresado en porcentaje (%). Tratándose de Contraoferta el Porcentaje de Participación en la Producción (X%) propuesto debe corresponder a un número entero igual o superior al ofrecido en la respectiva Propuesta Inicial.

El ejercicio de la opción de mejorar la Contraoferta más Favorable exige el ofrecimiento de un Porcentaje de Participación en la Producción (X%) igual o superior al ofrecido en la Contraoferta más Favorable.

De presentarse fracciones, la ANH aproximará el monto ofrecido, al número entero inmediatamente superior.

Cabe precisar que, de no presentarse alguno de los documentos antes mencionados con la información completa, la Propuesta o Contraoferta será rechazada conforme a lo dispuesto en el numeral 8.10.9 de los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Asignación de Áreas.

7. Organización de Sobres por Áreas, apertura y lectura de las Propuestas o Contraofertas presentadas:

En la zona dispuesta para el depósito y la apertura de los sobres contentivos de las Propuestas o Contraofertas, denominada ESTACIÓN, se encontrará la mesa frente a la cual se ubicará la urna correspondiente, en la que han de depositarse las presentadas por todas las Áreas objeto del Procedimiento de Selección.

En primer lugar, se solicitará a las compañías habilitadas depositar las respectivas Propuestas o Contraofertas en la urna, para lo cual se harán en total dos (2) llamados a los interesados.

Una vez cerrada la urna, no se recibirán más sobres.

Posteriormente, en la ESTACIÓN se organizarán los sobres en los casilleros por Áreas. Una vez culminada esta tarea, se dará inicio al acto de apertura de los sobres. Para este efecto el voceador seguirá este procedimiento:

- a) Anunciará que se inicia la apertura de los sobres y empezará por cada Área según el orden establecido por la ANH.
- b) Retirá los sobres del casillero correspondiente para cada una de las Áreas.
- c) Abrirá el sobre y proyectará la Propuesta o Contraoferta en la cámara de documentos. La proyección se hará de los Formatos Programas Exploratorios E&P (Continental -25 o Costa Afuera -25.1) y Porcentaje de Participación en la Producción (Formato 26).
- d) Dará lectura a la razón social o denominación del Proponente Individual o Plural que presenta la Propuesta o Contraoferta, así como al número de puntos equivalentes a las Actividades Adicionales de Exploración ofrecidas, discriminando el de cada una de las



Fases del Período de Exploración, y el Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%).

- e) La información leída se digitará y será proyectada en las pantallas de la ESTACIÓN, sin que esto implique el establecimiento del orden de selección o elegibilidad, o validez de la oferta.
- f) Se anunciará el paso a la siguiente Área, una vez leídas todas las Propuestas o Contraofertas.
- g) Agotados los pasos en todas las Áreas, se anunciará el cierre de la audiencia.